

DECRETO N° 00686

MAT. : Asigna Subsidios de Agua Potable Urbano.

QUINTERO, 18 MAR. 2013

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.778, modificada por las Leyes N° 18.899, N° 19.059 y la N° 19.338, y el Decreto Supremo N° 529 de 1991 del Ministerio de Hacienda, que establecen el Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas
- Lo dispuesto en el artículo 7 de D. S. N° 195 que Reglamenta la Ley N° 18.778
- La Resolución Exenta N° 3/1491 de fecha 04 de Julio del 2008 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto de Subsidios Chile Solidario, Sector Urbano, por comuna año 2008
- La Resolución Exenta N° 3/1765 de fecha 29 de Julio de 2008 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto Subsidios por comuna año 2008.
- La Resolución Exenta N° 3/110 de fecha 21 de Enero de 2009 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto de Subsidios por comuna año 2009.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 5 beneficiarios en una intensidad de 70 %, y a 1 beneficiario en una intensidad de 100 % de los primeros 15 metros cúbicos y que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- Gobernación Provincial de Valparaíso (2)
- Empresa de Agua Potable ESVAL S. A.
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control.
- Depto. Social.
- DIDECO
- Archivo

MCP/YGS/MAT/EPM//anf

mk [signature]

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY 18.778, MODIFICADAS POR LAS LEYES No.18.899, No.19.059 Y LA No.19.338, y DECRETO SUPREMO No.529 DE 1991 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ESTABLECEN EL SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE D.S.No.195 QUE REGLAMENTA LA LEY 18.778. LA RESOLUCION EXENTA No.3/1491 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2008 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO SUBSIDIOS CHILE SOLIDARIO, SECTOR URBANO, POR COMUNA DEL 2008. LA RESOLUCION EXENTA No.3/1765 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO DE SUBSIDIO POR COMUNA DEL 2008. LA RESOLUCION EXENTA No.3/110 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2009 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MNTO DE SUBSIDIO POR COMUNA DEL 2009. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY No.18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.'

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
70	00005977607-K	1	COLLINAO	HUICHACURA	JUANA		686	01/04/2013		2151
70	00000385731-K	2	CÓRDOVA	MALDONADO	BRENDA CRISTINA		686	01/04/2013		2353
70	00000603803-4	3	NÚÑEZ	MUÑOZ	ANDREA SCHLOMIT		686	01/04/2013		2357
70	00000375891-5	4	VALDEBENITO	PONCE	ISABEL DEL CARMEN		686	01/04/2013		2824
70	00000131379-7	5	OLIVARES	VALENZUELA	PAOLA DEL PILAR		686	01/04/2013		10570
100	00000438329-K	6	OLIVOS	DE LA VEGA	ROSANA JACQUELINE	686	01/04/2013	2327		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE